

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

jal
Expte. N° 780-139/17.-

DECRETO N°

11242

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 NOV. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek", tramita la designación a partir del 12 de abril de 2018, a favor de la señora Elisa Mercedes Carnicel, CUIL 27-33235408-1, en el cargo categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, cargo vacante creado por Ley 6001, previa transferencia del mismo desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando los antecedentes del concurso efectuado a fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 2041-S-18 se designó provisoriamente a la mencionada agente, en el referido cargo, a partir del 09 de abril de 2018, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, la designación solicitada se encuadra en la disposición prevista en el artículo 6º, inciso b) de las Leyes N° 5233/00, N° 5877, N° 6046 y N° 6113;

Que, se incorpora renuncia presentada por la Señora Carnicel a la "Beca Salud para los Pueblos Indígenas" de Apoyo Económico y de formación para los Pueblos Indígenas, financiada por el Ministerio de Salud de la Nación;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la Señora Carnicel, a partir del 12 de abril de 2018;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a la que se imputara el gasto que demande el presente trámite;

Que; el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias conferidas por el artículo 137º, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Modifícase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11242

-S-

CORRESPONDE A DECRETO N°

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
10	1	10	1
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Esc. General		Esc. General	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
	=		=
TOTAL	1	TOTAL.....	1

ARTICULO 2°: Tengase por designada a partir del 12 de abril de 2018, a la señora Elisa Mercedes Carnicel, CUIL 27-33235408-1, en el cargo categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la Ley 3161/74, para cumplir funciones de Técnico Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud en la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek". -

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto vigente que a continuación se indica:

EJERCICIO 2019:

Con la respectiva partida de Gasto en personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R6-01-24 Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek". -

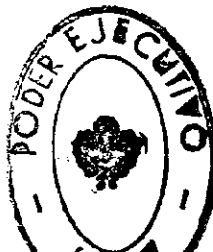
EJERCICIOS ANTERIORES (periodo no consolidado)

Deuda Publica Provincial "3-10-15-01-26": Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la oficina de Crédito Publico a sus demás efectos. -

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD



C. PN. GERARDO RUBEN BARRALES
GOBERNADOR